



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Solicitud de la Sra. Claudia Abarca Alarcón

**DECRETO ALCALDICIO N° 3009.- /**  
Monte Patria, 06 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo";
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

**CONSIDERANDO:** Solicitud de la Sra. Claudia Abarca Alarcón.

**DECRETO:**

- 1.- **DESTINESE** a la Orientadora del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, quién prestará funciones en el mismo cargo (Orientadora), en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, a la Sra. **CLAUDIA ANDREA ABARCA ALARCON**, RUT N° [REDACTED]
- 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 27 de febrero de 2017, y será de carácter de Indefinido.
- 3.- Con una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanales.
- 4.- La destinación obedece a solicitud de la Señora Claudia Abarca Alarcón.
- 5.- Dejase establecido que la Sra. Abarca Alarcón, mantendrá su titularidad en el cargo de Orientadora, suscrito el 01 de marzo de 2004, para todos los efectos legales.
- 6.- Páguese la remuneración lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

**ALCALDE**

